



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001291-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta para que se posicione sobre la reapertura de la Central de Garoña, reclame al Ministerio de Energía para que adopte las medidas para impedir la reapertura, promueva la elaboración de un Plan de Dinamización Socioeconómica e impulse un Plan de Estado de la Energía, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001291.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

La central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos) fue inaugurada en 1970 y desde 2006 se convirtió en la central nuclear en activo más antigua de España. Garoña es una central de primera generación, de tecnología similar a las de los reactores de Doel en Bélgica y Fukushima en Japón, y ha quedado obsoleta, por su tecnología y por la duración de su ciclo de vida, lo que la convertiría en una central de alto riesgo, si volviera a operar.

No produce electricidad desde el 28 de diciembre de 2012, cuando a raíz de la entrada en vigor del impuesto sobre la producción en centrales nucleares que estableció la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética,



cuando sus gestores, Centrales Nucleares del Norte, S. A. (Nuclenor), que está participada al 50 % por Iberdrola Generación y al 50 % por Endesa Generación, decidió dejar de operar al considerar que le supondría un coste adicional de cientos de millones, algo que entendieron "inasumible".

Como dato significativo en el año 2012, Garoña apenas generó el 6 % de la electricidad de todo el sector nuclear español, por lo que su impacto no es nada importante en el montante global del país.

La Central Nuclear de Santa María de Garoña se encuentra actualmente en situación peculiar dado que se encuentra en cese definitivo de la actividad desde el 7 de julio de 2013, una vez expiró su autorización de explotación, pero también en los últimos días ha sido evaluada por parte del CSN tras su solicitud de operar hasta 2031, es decir hasta cumplir los 60 años de vida útil. Esto es, en sí mismo, un hecho insólito debido a que sería la primera vez que una central española solicitara operar hasta esa edad, además superando en 7 años el periodo de renovación, que está estipulado en 10 años y que ha sido hasta ahora lo máximo que ha informado el CSN.

El pasado miércoles día 8 de febrero, el pleno del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) ha dado el visto bueno para que la central de Santa María de Garoña (Burgos) pueda volver a funcionar y engancharse a la red eléctrica. Ahora será el Ministerio de Energía el que tenga que decidir si concede la licencia de reapertura, condicionada a que los propietarios acometan un paquete de inversiones en las instalaciones.

El informe emitido por el Consejo de Seguridad Nuclear permitirá por lo tanto a la central de Santa María de Garoña en Burgos continuar operando más allá de los 40 años de vida útil para los que fue proyectada y construida.

Independientemente de las condiciones que se imponen para la reapertura, de la decisión que adopte el Ministerio de Energía y de que en última instancia la reapertura no resulte una operación rentable desde un punto de vista empresarial, se abre con este informe un precedente muy peligroso.

Pero debemos advertir que se abre un debate de especial importancia para el futuro en nuestro país, ya que el precedente de que el Gobierno de España y las eléctricas de la mano, con un CSN absolutamente desnaturalizado, puedan otorgar una licencia con carácter permanente sin poder cargar combustible para operar y generar energía, sin un debate público y político extenso, hace entrever que sabiendo que la vida del parque nuclear español tiene una media de edad de 36 años, se está planteando una estrategia unilateral que blindará durante décadas el parque nuclear español, salvo indemnizaciones millonarias a las eléctricas.

El Ministro de Energía ha anunciado públicamente que tiene previsto reunirse con agentes sociales y económicos, organizaciones ecologistas, empresas y Comunidades Autónomas afectadas antes de tomar una decisión sobre la reapertura.

El Partido Socialista de Castilla y León está en contra de la reapertura de la central nuclear de Santa María de Garoña por tres motivos fundamentales:

- En primer lugar, porque creemos que debe anteponerse siempre la seguridad y la salud de las personas a los intereses económicos. Esta es una responsabilidad que los dirigentes políticos nunca deberíamos obviar. Es muy importante mantener nuestro tejido económico y empresarial, teniendo en el caso de la energía nuclear, máximo cuidado por



el riesgo que presenta aumentando la seguridad y protegiendo la salud de los ciudadanos como prioritario objetivo.

- En segundo lugar, porque defendemos la generación de energía renovable como fórmula para garantizar mejor esa seguridad y esa salud.

- En tercer lugar, porque los 40 años de período de explotación para los que fue concebida la central de Santa María de Garoña han finalizado ya, hace casi seis años, y todo lo que vaya más allá de ese plazo supone sentar un precedente que afecta a todas las demás instalaciones nucleares que vayan alcanzando ese período de vida útil.

Volviendo de nuevo a Garoña, nos encontramos en una zona geográfica del norte de la provincia de Burgos muy poco poblada y cuyo desarrollo socioeconómico ha estado ligado en parte a la planta nuclear.

Sin obviar la importancia del empleo creado en la zona y de la actividad económica generada, la presencia de la instalación nuclear ha sido también un freno constante para el surgimiento de otro tipo de actividades económicas o industriales que podrían haberse desarrollado en núcleos importantes como Medina de Pomar, Villarcayo, Trespaderne o cualquier municipio de las Merindades o la Bureba, de no haber existido una empresa como esta.

El Grupo Socialista aboga por trabajar en dos líneas paralelas:

- Por una parte, en la elaboración de un Plan de Desarrollo Socioeconómico sobre la base de un futuro sin Garoña para toda el área de influencia de la central (Miranda de Ebro y su entorno, La Bureba y Las Merindades). Ese plan debe contar con los recursos turísticos (tanto naturales como arquitectónicos) y con las posibilidades de generar empleo y actividad a partir de la suma coordinada de dichos recursos y de la implantación de nuevas empresas, fundamentalmente del sector industrial y de servicios. Todo ello contando con la participación de Ayuntamientos y agentes sociales que trabajan en el entorno.

Es necesario recuperar el "Plan Reindus" específico de Garoña, que después de desarrollar dos fases-anualidades durante 2010 y 2011 con Gobierno socialista, con una inversión anual de 25 M€ y la creación en estas dos fases de 350 empleos y 80 proyectos empresariales apoyados, el Gobierno del PP lo eliminó nada más llegar al Gobierno con la excusa de que no resultaría necesario ya que la central continuaría abierta y ahora vemos que ni plan, ni empresa en los últimos cinco años, con el fatídico resultado laboral y económico en la zona.

- Por otra parte, en el impulso decidido de las energías renovables y fuentes de energía autóctona mediante el apoyo público a la generación de este tipo de energía y a la investigación. En este sentido, es fundamental trabajar en la implantación de un modelo de transición energética basado en el cierre progresivo de todas las centrales, empezando por las más antiguas, en este caso Garoña.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º- Que se posicione en contra de la reapertura de la central nuclear de Santa María de Garoña y traslade al Ministerio de Energía la posición contraria de la Comunidad por seguridad y eficiencia.**



**2.º- Reclamar al Ministerio de Energía la adopción de las medidas necesarias para impedir la reapertura de la central nuclear de Santa María de Garoña, una vez cumplidos los 40 años de vida útil, y el comienzo del proceso de desmantelamiento de la instalación nuclear por parte de sus propietarios.**

**3.º- Promover la elaboración de un Plan de Dinamización Socioeconómica, así como recuperar el "Plan Reindus" del entorno de la central nuclear de Santa María de Garoña que, desde la base de la participación de todos los agentes sociales y económicos del territorio, establezca el conjunto de medidas necesarias para promover un desarrollo alternativo para la zona de influencia.**

**4.º - Pedir al Gobierno que de forma urgente impulse un Pacto de Estado de la Energía, a partir de la apertura de un proceso de diálogo con todas las fuerzas políticas y representantes de la sociedad civil, con el objetivo de promover una transición energética hacia un modelo basado en la sostenibilidad, la seguridad y la eficiencia".**

Valladolid, 13 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández